C/2025/1134

13.2.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11862 - PSS / MACCAFERRI / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/1134)

1. El 3 de febrero de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Prime Synthetic Solutions Ltd («PSS», Reino Unido), bajo el control conjunto de Teijin Limited (Japón) y Miller Prime Ltd (Reino Unido).

— Officine Maccaferri SpA («Maccaferri», Italia), bajo el control de un fondo gestionado por Ambienta Sgr SpA (Italia).

PSS y Maccaferri adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una empresa en participación de nueva creación («empresa en participación»).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— PSS funciona como agencia de ventas de Linear Composites, filial de Maccaferri. PSS está bajo el control conjunto de Miller Prime Ltd y Teijin Limited, un grupo tecnológico con actividades en los sectores de las soluciones sanitarias y los materiales de alto rendimiento.

— Maccaferri ofrece soluciones de ingeniería medioambiental en el mercado de la ingeniería civil, geotécnica y construcción medioambiental. Maccaferri es propietaria al 100 % de Linear Composites, que tiene actividades principalmente en el Reino Unido, y diseña, desarrolla y fabrica productos compuestos poliméricos de alto rendimiento, por ejemplo, productos de cable trenzado como cables Parafil y ParaLoop.

3. La empresa en participación desarrollará, suministrará y fabricará productos de cable trenzado, concretamente cables Parafil y Paraloop, que se producirán empleando fibras de aramida. El lugar de origen de la empresa en participación será el Reino Unido.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11862 - PSS / MACCAFERRI / JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË